



Don'te [illegible] de [illegible] 1810

SELLA CUARTO, ANO DE 1810

SEPTUAGINTOS Y CINCO

En la Villa de Joruna en catorce días del mes de
 Nov. mil. novecientos. Y diez. Todo años el Dr. Bern. Bernat Alcalde
 calde ordin. della por su Mag. Dijo que áviéndose formado
 segundo sorteo de mozas para el servicio de su Mag. á la regl.
 de an. R. de creas y que el que toca por suerte se lleve á la
 Lind. de Murcia y casa destinada para su entrega. J. tal.
 uador Marco Res. y comisionario para efecto, y el
 cuyo nombre es. Jacq. Lozano quien fue despreciado
 J. Inauil, y que en fuerza de papel firmado del
 ex. mo. Señor Marques de Miranuel, que le fue enta-
 gado el día diez del Corriente, por Melchor Loza-
 no y Miguel Parcer, remanda que dentro de segundo
 día se complete el numero conque debe contarse en esta
 Villa siendo preciso para esto formar nuevo sor-
 teo de dho. mozas y para su ejecución Ligar á la
 bildo el concejo, mando se celebre ári y que luego
 Inconvenienai se haga el referido sorteo, y se
 Remita el que toca se suerte á dha. Lind. de Mur-
 cia y J. este su auto ári lo proveyo y firmo =

Bernardino Bernat

[Signature]

Oblig.

En Conuinenai lo el ex. mo. para alq. casa de
 camorada delo S. Capitulary aquí eny Linc.
 para lo conuhenido en el auto antecedenat

